

GLOSARIO

Costumbre: Resultado de aquel procedimiento jurídico de creación en el que un conjunto de actos, considerados como repetidos por un órgano aplicador, se encuentran formando una disposición o pauta de conducta, en virtud de la decisión, más o menos consciente, de dicho órgano, de incorporar un caso específico dentro de esa repetición de actos, convirtiéndolos, así en derecho aplicable.

Derecho Adjetivo o Procesal: Normas que regulan los procedimientos para hacer valer los derechos.

Derecho Internacional: Normas que regulan las relaciones entre Estados y otros sujetos internacionales.

Derecho Interno: Normas aplicables dentro del territorio de un Estado.

Derecho Natural: Conjunto de principios y normas universales que se consideran inherentes a la naturaleza humana y la justicia.

Derecho Objetivo: Conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta social.

Derecho Positivo: Normas jurídicas vigentes en un lugar y tiempo determinados, creadas por la autoridad competente.

Derecho Privado: Regula las relaciones entre particulares, buscando la autonomía de la voluntad.

Derecho Público: Regula las relaciones entre el Estado y los particulares, así como la organización del Estado.

Derecho Subjetivo: Facultad o poder reconocido a los individuos para exigir el cumplimiento de las normas o para realizar actos jurídicos (por ejemplo, derecho de propiedad).

Derecho Sustantivo: Normas que establecen derechos y obligaciones.

Dimensión axiológica (valor): El derecho está orientado por valores fundamentales como la justicia, la equidad, la libertad y la seguridad. Estos valores son la base que legitima y da sentido a las normas jurídicas y a la regulación de los hechos sociales. La dimensión axiológica dota al derecho de una finalidad ética y social, vinculando la norma con las aspiraciones y principios de la sociedad.

Dimensión fáctica (hecho): El derecho es un fenómeno social que surge de hechos concretos, situaciones o conductas humanas que ocurren en la vida diaria y que requieren regulación. Esta dimensión reconoce que el derecho no existe en abstracto, sino que está inmerso en la realidad social, económica, política e histórica de cada comunidad. Se estudia desde disciplinas como la sociología jurídica, la antropología, la psicología jurídica y la historia del derecho.

Dimensión normativa (norma): Es el conjunto de reglas u órdenes jurídicas que integran y regulan los hechos sociales, estableciendo derechos y deberes. La norma jurídica es el medio por el cual se da forma y estructura al hecho social, imponiendo límites y sanciones para asegurar la convivencia pacífica y ordenada.

Ley: Norma de Derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad, aún sin el consentimiento de los individuos; tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común.